

Santiago del Estero, 14 de febrero de 2024

RESOLUCIÓN FCF N° 037/2024

VISTO:

La Resolución CD N° 24/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución CD N° 24/2023 se aprueba el llamado a concurso abierto para cubrir un cargo de Ayudante de Primera, Dedicación Semi Exclusiva, Regular bajo la forma de implementación operativa Presencial, para la asignatura "*Hidráulica Forestal*" de la carrera de Ingeniería Forestal.

Que mediante la resolución CD FCF N° 24/2023 se integra el Jurado del mencionado llamado a concurso.

Que corresponde, en consecuencia, llamar a inscripción de postulantes, de acuerdo con lo establecido en la Resoluciones HCS N° 237/2012 y HCD N° 139/2021 sobre Reglamento para Concursos de Auxiliares Docentes de la FCF.

Que el cargo a concursar de Ayudante de Primera, Dedicación Semi Exclusiva, es cargo vacante por modificación de planta (Resoluciones CD FCF N° 232/2023 y CS N° 532/2023).

Que es necesario realizar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Llamar a inscripción de postulantes al concurso abierto para cubrir un cargo de Ayudante de Primera, Dedicación Semi Exclusiva, Regular bajo la forma de implementación operativa Presencial, para la asignatura "*Hidráulica Forestal*" de la carrera de Ingeniería Forestal, de la Facultad de Ciencias Forestales, en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente (Resoluciones HCS N° 237/2012 y HCD N° 139/2021).

ARTÍCULO 2. Difundir el presente llamado a concurso, durante el período comprendido entre el 19 al 27 de febrero de 2024.

"2024, Año del trigésimo aniversario del reconocimiento constitucional del principio de Autonomía Universitaria"

RESOLUCIÓN FCF N° 037/2024


ARTÍCULO 3. La inscripción y presentación física de toda la documentación de los postulantes se realizará en mesa de entradas de la Facultad de Ciencias Forestales en el horario de 14 a 18 hs y mediante correo electrónico en formato PDF a la dirección de mail concursosfcm2021@gmail.com a partir del día 11 al 25 de marzo de 2.024 inclusive, hasta las 18 hs, según Artículo 8° Resolución HCD N° 139/2021.

ARTÍCULO 4. Hacer saber. Enviar copia a los Departamentos Académicos y Escuelas de la FCF. Dirección de Extensión, Vinculación y Transferencia. Dar amplia difusión. Cumplido, archivar.

fbf


ing. MARTA TURPE
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.




Dr. Juan Carlos Medina
DECANO
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.